

24432 RESOLUCION de 18 de agosto de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «Walton Insurance Company» a efectuar operaciones de aceptación de reaseguro de riesgos españoles. R. A. 1.8.109.

Se concede autorización a la entidad «Walton Insurance Company» con domicilio en Church Street, Hamilton 5, Bermudas, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con entidades inscritas en España de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 18 de agosto de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

24433 RESOLUCION de 19 de agosto de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «Universal Insurance Company of Ireland Limited» a efectuar operaciones de aceptación de reaseguro de riesgos españoles. R. A. 1.8.110.

Se concede autorización a la entidad «Universal Insurance Company of Ireland Limited», con domicilio en Shannon Airport House, Sahannon, Country Clare, Irlanda, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con entidades inscritas en España de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos en que opera en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 19 de agosto de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

24434 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «Compagnie Europeenne de Reassurance Internationale, S. A.», a efectuar operaciones de aceptación de reaseguro de riesgos españoles. R. A. 1.3.18.

Se concede autorización a la entidad «Compagnie Europeenne de Reaseguros Internationale, S. A.», con domicilio en Avenue Louis 416, 1050 Bruselas (Bélgica) para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con entidades inscritas en España de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

24435 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «The Insurance Corporation of Ireland Limited», a efectuar operaciones de aceptación de reaseguro de riesgos españoles. R. A. 18.111.

Se concede autorización a la Entidad «The Insurance Corporation of Ireland Limited», con domicilio en 38 Dame Street, Dublin 2, República de Irlanda, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos en que opera en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

24436 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «Interlloyd Verzekering Maatschappij N. V.», a efectuar operaciones de aceptación de reaseguro de riesgos españoles. R. A. 1.7.20.

Se concede autorización a la entidad «Interlloyd Verzekering Maatschappij N. V.» con domicilio en Grote Bickersstraat 74, Amsterdam, Postbus 628, 1006 A. P. (Holanda) para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos en que opera en su país, señalándose la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

24437 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «Swiss Reinsurance Company (U. K.) Limited», a efectuar operaciones de aceptación de reaseguro de riesgos españoles. RA 1.8.112.

Se concede autorización a «Swiss Reinsurance Company (U.K.) Limited», con domicilio en 108 Cannon Street, Londres EC4N 6HE, Inglaterra, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos en que opera en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

24438 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «The Travelers Indemnity Company», a efectuar operaciones de aceptación de reaseguro de riesgos españoles. RA 4.4.36.

Se concede autorización a «The Travelers Indemnity Company», con domicilio en One Tower Square Hartford, Connecticut 06115, U.S.A., para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos en que opera en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

M.º DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24439 ORDEN de 10 de septiembre de 1981 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto y la Orden ministerial de 8 de junio de 1979, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto y la Orden ministerial de 8 de junio de 1979, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Avilés (Oviedo).—Recursos de alzada interpuestos por don Andrés Ugarriza Colubi, don Secundino Martínez Pérez y don Laureano Alvarez Alvarez, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Oviedo de 30 de enero de 1978, por el que se aprobaba definitivamente la unidad reparcelable número 1 del polígono «Versalles» de Avilés (Oviedo).

Se acordó estimar en parte los recursos de alzada interpuestos por don Andrés Ugarriza Celubi, don Secundino Martínez Pérez y don Laureano Alvarez Alvarez, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Oviedo, de 30 de enero de 1978, que aprobaba definitivamente la unidad reparcelable número 1 del polígono «Versalles» de Avilés (Oviedo), en el sentido y con las precisiones que se señalan en el último considerando de la presente resolución, que dice:

«Considerand. que de todo lo precedentemente razonado se deduce la procedencia de estimar en parte los recursos antedichos confirmando la validez del proyecto reparcelatorio y de la resolución recurrida, a excepción de la declaración relativa al derecho del señor Ugarriza, que habrá de resolverse en vía judicial, a falta de acuerdo entre propietario y arrendatario, y de la fijación de las indemnizaciones por mayor renta o traspaso, que se anulan, debiendo pronunciarse al respecto, así como en el caso anterior, si se declara la existencia del derecho, el Jurado provincial de Expropiación.»

2. Cuenca.—Recurso de alzada formulado por don Antonio Herraiz Herraiz y doña Paula Navarro Morillas contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cuenca de 19 de diciembre de 1980, relativo a la petición de los recurrentes de que se ejecutaran obras de reparación en el inmueble que ocupan como arrendatarios en la calle José Cobo, número 13 de dicha capital.

Se acordó estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Herraiz Herraiz y doña Paula Navarro Mo-